



EL SUSCRITO LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 78, FRACCIÓN II, Y 97, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y 22, FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, CERTIFICO: QUE EN LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO TREINTA Y TRES, TIPO ORDINARIA, DEL PERÍODO 2013-2015, CELEBRADA CON FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE DESAHOGÓ EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SIGUIENTE FORMA:-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014.-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: EN VIRTUD DE LA IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA DEL DICTAMEN REFERIDO, SOLICITO SE CALIFIQUE COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 55 DE REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE H. CABILDO, CALIFICAR EL DICTAMEN REFERIDO, COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN EL DICTAMEN REFERIDO, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADO EL DICTAMEN REFERIDO COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, SOLICITO AL SECRETARIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOMETA A VOTACIÓN PARA QUE DE ÉSTE Y LOS DEMÁS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DIPENSE SU LECTURA Y LEA ÚNICAMENTE LA PARTE DEL RESOLUTIVO.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE DISPENSA REFERIDA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, EN VOTACIÓN ORDINARIA, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, LA PROPUESTA HA SIDO APROBADA, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA AL DICTAMEN REFERIDO.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

Villahermosa, Tabasco, a **26 de Noviembre** de 2014.

ASUNTO: Dictamen de la Comisión de Programación mediante el cual se aprueban las adecuaciones presupuestarias del mes de **Noviembre** de 2014.



**Ciudadanos Regidores Integrantes
del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.**

Con fundamento en los artículos 44, 45 y 46 fracción VI, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 78 fracciones I y VIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; los integrantes de la Comisión de Programación, atendiendo la solicitud de la Dirección de Programación, respecto a la modificación y ampliación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2014, nos permitimos someter a la consideración de ustedes el presente Dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2 y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aluden que el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, es autónomo en su régimen interior con libertad para administrar su hacienda.

SEGUNDO.- Que los artículos 119, 120 y 121, fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aluden que es facultad del Ayuntamiento vigilar que los recursos financieros ordinarios o extraordinarios, se apliquen para el buen desempeño de la administración municipal.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 78, fracción I y VIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, previo acuerdo de los integrantes de la Comisión de Programación los CC. Gilberto Ramírez Méndez, Aura Ramón Díaz y Ovidio Lázaro Hernández, se llevaron a cabo las reuniones con el Director de Programación, Rogelio Morales Martínez, con la finalidad de revisar el proyecto de adecuaciones presupuestarias del mes de **Noviembre** al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2014, cuyas observaciones fueron solventadas en tiempo y forma, acorde a los razonamientos y fundamentos legales.

CUARTO.- Que el artículo 65 fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que, el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo del H. Ayuntamiento y encargado de elaborar los planes y programas municipales de acuerdo a las leyes respectivas; y el presupuesto de ingresos y egresos, sometiéndolos a la consideración del Ayuntamiento; así como su modificación o ampliación, a propuesta del Director de Programación, conforme la previsión de los ingresos. Asimismo, el Presidente podrá solicitar al Cabildo la aprobación de la modificación, y en su caso, la ampliación del presupuesto, por lo tanto se emite al Cabildo el siguiente:

"2014, AÑO DE OCTAVIO PÉREZ



DICTAMEN

En Sesión del H. Cabildo número **Treinta y Dos**, Ordinaria, del periodo **2013-2015**, celebrada con fecha **30 de Octubre** de 2014, se aprobaron las adecuaciones del mes de **Octubre** al Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2014, el cual se ubicó en **\$2,730,768,898.31 (Dos Mil Setecientos Treinta Millones Setecientos Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Noventa y Ocho Pesos 31/100 M.N.)**; por el mes de **Noviembre**, se presentan las adecuaciones presupuestarias siguientes:

AMPLIACIONES Y REDUCCIONES

HABITAT

Se incrementa en **\$314,777.63 (Trescientos Catorce Mil Setecientos Setenta y Siete Pesos 63/100 M.N.)**, derivado de la aportación Municipal y Federal para complementar los recursos de los proyectos contemplados en el Acuerdo de Coordinación que celebró el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano con el Municipio de Centro, el 28 de Febrero de 2014.

CONTINGENCIAS ECONÓMICAS

Se incrementa en **\$1,703,427.00 (Un Millón Setecientos Tres Mil Cuatrocientos Veintisiete Pesos 00/100 M.N.)**, derivado de la aportación Municipal y Federal para complementar los recursos de los proyectos contemplados en el Convenio de Coordinación que celebró la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco con el Municipio de Centro, el 25 de Septiembre de 2014.

Las adecuaciones anteriores incrementan el Presupuesto de Egresos Municipal en **\$2,018,204.63 (Dos Millones Dieciocho Mil Doscientos Cuatro Pesos 63/100 M.N.)** para ubicarlo en **\$2,732,787,102.94 (Dos Mil Setecientos Treinta y Dos Millones Setecientos Ochenta y Siete Mil Ciento Dos Pesos 94/100 M.N.)**.

TRANSFERENCIAS

Se informa de las adecuaciones presupuestarias aprobadas por **\$120,063,849.66 (Ciento Veinte Millones Sesenta y Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve Pesos 66/100 M.N.)**, correspondientes al mes de **Noviembre** de 2014 con fundamento en el artículo 94 fracciones II y IX del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, para su autorización, desglosadas en las fuentes de financiamiento siguientes:



PARTICIPACIONES.

Se elaboraron 40 transferencias de recursos por un monto de **\$52,701,236.20 (Cincuenta y Dos Millones Setecientos Un Mil Doscientos Treinta y Seis Pesos 20/100 M.N.)**

RECURSOS PROPIOS.

Se elaboraron 25 transferencias de recursos por un monto de **\$36,067,434.92 (Treinta y Seis Millones Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro Pesos 92/100 M.N.)**.

RAMO 33 FONDO III.

Se elaboraron 3 transferencias de recursos por un monto de **\$3,375,526.65 (Tres Millones Trescientos Setenta y Cinco Mil Quinientos Veintiséis Pesos 65/100 M.N.)**.

RAMO 33 FONDO IV.

Se elaboró una transferencia de recursos por un monto de **\$800,000.00 (Ochocientos Mil Pesos 00/100 M.N.)**.

CONVENIO SAPAET.

Se elaboraron 3 transferencias de recursos por un monto de **\$10,653,654.93 (Diez Millones Seiscientos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro Pesos 93/100 M.N.)**.

CONVENIO OFICIALIA MAYOR.

Se elaboraron 4 transferencias de recursos por un monto de **\$1,213,612.78 (Un Millón Doscientos Trece Mil Seiscientos Doce Pesos 78/100 M.N.)**.

CAPUFE.

Se elaboraron 2 transferencias de recursos por un monto de **\$7,383,034.36 (Siete Millones Trescientos Ochenta y Tres Mil Treinta y Cuatro Pesos 36/100 M.N.)**.

FOPENEP.

Se elaboraron 2 transferencias de recursos por un monto de **\$73,082.17 (Setenta y Tres Mil Ochenta y Dos Pesos 17/100 M.N.)**.

CONTIGENCIAS ECONOMICAS

Se elaboro una transferencia de recursos por un monto de **\$1,769,525.02 (Un Millón Setecientos Sesenta y Nueve Mil Quinientos Veinticinco Pesos 02/100 M.N.)**.

HÁBITAT

Se elaboraron 2 transferencias de recursos por un monto de **\$6,026,742.63 (Seis Millones Veintiséis Mil Setecientos Cuarenta y Dos Pesos 63/100 M.N.)**.



ACUERDO

Después de haber evaluado la información presentada a detalle por el C. Rogelio Morales Martínez, Director de Programación, con respecto a las adecuaciones presupuestarias del mes de **Noviembre** al Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2014, en las fuentes de financiamiento, programas presupuestarios y unidades administrativas; esta Comisión de Programación determina que existen elementos suficientes para autorizar las adecuaciones al Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2014.

Por lo anterior, se concluye la procedencia del Dictamen; en consecuencia se acuerda, se envíe al H. Cabildo, por conducto del C. Secretario del Ayuntamiento.

A T E N T A M E N T E

La Comisión de Programación

(Firma Ilegible)

Gilberto Ramírez Méndez
Presidente

(Firma Ilegible)

Aura Ramón Díaz
Secretaria

(Firma Ilegible)

Ovidio Lázaro Hernández
Vocal

Forman parte del presente dictamen los Anexos:

1. Presupuesto modificado por fuente de financiamiento.
2. Presupuesto modificado por programa presupuestario.
3. Presupuesto modificado por unidad administrativa.
4. Proyectos o acciones por programa presupuestario presentados.



Anexo 1. Presupuesto modificado por fuente de financiamiento.

FUENTE	OCTUBRE	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	NOVIEMBRE
IFOS	1,778,379,962.56	-	1,778,379,962.56
PARTICIPACIONES	1,163,185,869.82	-	1,163,185,869.82
-PROGRAMA NORMAL	1,162,967,921.00		1,162,967,921.00
-REFRENDOS	217,948.82		217,948.82
RECURSOS PROPIOS	615,194,092.74	-	615,194,092.74
-PROGRAMA NORMAL	426,939,326.01		426,939,326.01
-REFRENDOS	1,421,784.62		1,421,784.62
-REMANENTES	186,832,982.11		186,832,982.11
RAMO 33	425,607,518.89	-	425,607,518.89
FONDO III	95,361,405.59	-	95,361,405.59
-PROGRAMA NORMAL	52,980,147.42		52,980,147.42
-REFRENDOS	21,601,685.30		21,601,685.30
-REMANENTES	20,779,572.87		20,779,572.87
FONDO IV	330,246,113.30	-	330,246,113.30
-PROGRAMA NORMAL	328,071,565.31		328,071,565.31
-REFRENDOS	831,124.47		831,124.47
-REMANENTES	1,343,423.52		1,343,423.52
CONVENIOS	526,781,416.86	2,018,204.63	528,799,621.49
CONVENIO OFICIALÍA MAYOR	38,016,640.56	-	38,016,640.56
-PROGRAMA NORMAL	37,189,523.00		37,189,523.00
-REMANENTES	827,117.56		827,117.56
CONVENIO SAPAET	250,171,045.19	-	250,171,045.19
-PROGRAMA NORMAL	249,539,567.00		249,539,567.00
-REFRENDOS	20,600.59		20,600.59
-REMANENTES	610,877.60		610,877.60
CAPUFE	43,543,997.26	-	43,543,997.26
-PROGRAMA NORMAL	43,543,997.26		43,543,997.26
APAZU	71,054,139.66	-	71,054,139.66
-PROGRAMA NORMAL	64,290,130.16		64,290,130.16
-REFRENDOS	6,600,201.99		6,600,201.99
-REMANENTES	163,807.51		163,807.51
PRODDER	8,037,577.25	-	8,037,577.25
-PROGRAMA NORMAL	5,508,000.00		5,508,000.00
-REMANENTES	2,529,577.25		2,529,577.25
PROGRAMAS REGIONALES	1,366,868.50	-	1,366,868.50
-REMANENTES	1,366,868.50		1,366,868.50
CONACULTA	7,315,290.34	-	7,315,290.34
-REFRENDOS	6,761,438.73		6,761,438.73
-REMANENTES	553,851.61		553,851.61
INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA U037	720,008.34	-	720,008.34
-REMANENTES	720,008.34		720,008.34
FOPEDEP	13,954,869.97	-	13,954,869.97
-PROGRAMA NORMAL	13,954,869.97		13,954,869.97
FONDO DE CULTURA	154,845.00	-	154,845.00
-PROGRAMA NORMAL	154,845.00		154,845.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	11,448,478.35	-	11,448,478.35
-PROGRAMA NORMAL	11,448,478.35		11,448,478.35
PEMEX-SERNAPAM	6,972,600.00	-	6,972,600.00
-PROGRAMA NORMAL	6,972,600.00		6,972,600.00
FONDO METROPOLITANO	57,826,487.00	-	57,826,487.00
-PROGRAMA NORMAL	57,826,487.00		57,826,487.00
CONTINGENCIAS ECONOMICAS	6,678,622.44	1,703,427.00	8,382,049.44
-PROGRAMA NORMAL	6,678,622.44	1,703,427.00	8,382,049.44
HABITAT	9,519,947.00	314,777.63	9,834,724.63
-PROGRAMA NORMAL	9,519,947.00	314,777.63	9,834,724.63
TOTAL GENERAL	2,730,768,898.31	2,018,204.63	2,732,787,102.94



Anexo 2. Presupuesto modificado por programa presupuestario.

PROGRAMA	OCTUBRE	AMPLIADO	REDUCIDO	NOVIEMBRE
D001 Deuda Pública Municipal	76,947,946.25	-	-	76,947,946.25
E001 Registro e Identificación de Población	13,852,355.86	121,089.57	236,350.40	13,737,095.03
E002 Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes	419,208.39	249,224.90	-	668,433.29
E004 Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos	261,423,737.45	27,969,548.69	2,556,726.83	286,836,559.31
E005 Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos	230,841,781.49	1,362,703.41	14,030,899.23	218,173,585.67
E006 Alumbrado Público	136,979,050.53	2,934,221.47	1,941,894.28	137,971,377.72
E007 Servicios a Mercados Públicos	30,191,557.66	10,216.30	1,841,587.72	28,360,186.24
E008 Servicios a Panteones Municipales	12,468,141.47	12,288.00	360,883.30	12,119,546.17
E010 Servicio de Agua Potable	232,200,408.86	6,391,869.60	9,801,847.51	228,790,430.95
E011 Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento	172,286,615.57	6,873,303.25	6,993,032.94	172,166,885.88
F001 Fomento a la Educación	17,697,665.25	2,102.26	4,812.96	17,694,954.55
F002 Fomento a la Cultura y las Artes	38,378,845.09	50,047.19	969,049.50	37,459,842.78
F003 Fomento al Deporte y Recreación	13,886,234.99	136,447.73	732,287.15	13,290,395.57
F004 Fomento al Trabajo	5,071,782.19	769.13	213,584.23	4,858,967.09
F005 Fomento a la Actividad Agropecuaria y Forestal	12,581,787.67	306,308.22	792,422.59	12,095,673.30
F006 Fomento a la Actividad Acuicola y Pesquera	11,768,878.60	295,076.69	246,276.06	11,817,679.23
F007 Fomento a la Actividad Empresarial y al Turismo	16,741,980.53	94,780.61	303,997.58	16,532,763.56
F008 Apoyo a la Vivienda	866,673.12	-	866,673.12	-
F009 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	63,456,758.04	241,395.64	1,787,535.83	61,910,617.85
F010 Fomento al Equilibrio Ecológico	4,540,887.38	2,212.67	239,497.31	4,303,602.74
F011 Fomento a la Salud	15,205,861.08	19,812.55	210,666.32	15,015,007.31
G001 Verificación e Inspección de las Actividades Económicas y del Sector Privado y Social	10,286,750.51	2,813.72	183,380.81	10,106,183.42
K001 Urbanización	141,856,885.18	6,026,742.63	6,803,616.33	141,080,011.48
K002 Infraestructura Deportiva	13,281,295.27	1,769,525.02	-	15,050,820.29
K004 Infraestructura Cultural	1,942,140.24	-	-	1,942,140.24
K005 Infraestructura de Agua Potable	23,626,802.70	1,112,087.00	-	24,738,889.70
K006 Infraestructura de Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento	156,089,766.85	-	-	156,089,766.85
K007 Infraestructura Caminera	31,570,021.59	-	2,564,174.99	29,005,846.60
K008 Infraestructura para la Salud	150,134.91	-	-	150,134.91
K009 Infraestructura para la Educación	9,196,094.93	61,496.34	-	9,257,591.27
K011 Construcción y Rehabilitación de Inmuebles	2,635,070.72	-	-	2,635,070.72
K012 Modernización e Innovación Tecnológica y Administrativa	26,231,096.15	540,883.11	563,962.80	26,208,016.46
K013 Fortalecimiento del Patrimonio Municipal	100,000.00	-	-	100,000.00
L001 Obligaciones Jurídicas Ineludibles	60,050,000.00	-	69,450.00	59,980,550.00
M001 Apoyo Administrativo	359,772,072.13	6,992,429.18	7,783,912.08	358,980,589.23
N001 Atención a Emergencias para la Protección Civil	1,000,000.00	-	-	1,000,000.00
O001 Operación del Sistema de Control y Evaluación de la Función Pública	16,117,791.01	29,372.24	25,464.51	16,121,698.74
P001 Función Pública y Gobierno	158,113,326.19	210,705.25	1,339,432.42	156,984,599.02
P002 Planeación y Programación Presupuestaria	153,766,045.91	52,404,597.05	43,190,251.80	162,980,391.16
P003 Hacienda Pública Municipal	146,787,581.64	1,462,490.59	12,795,138.17	135,454,934.06
P004 Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	50,387,864.91	4,395,494.28	615,040.89	54,168,318.30
TOTAL GENERAL	2,730,768,898.31	122,082,054.29	120,063,849.66	2,732,787,102.94



Anexo 3. Presupuesto modificado por unidad administrativa

	UNIDAD	OCTUBRE	AMPLIADO	REDUCIDO	NOVIEMBRE
1	Presidencia Municipal	68,152,438.73	171,693.08	615,499.81	67,708,632.00
2	Secretaría del Ayuntamiento	103,064,405.33	572,963.93	973,827.84	102,663,541.42
3	Dirección de Finanzas	224,133,675.49	1,462,490.59	12,795,138.17	212,801,027.91
4	Dirección de Programación	153,995,515.95	52,506,097.05	43,190,251.80	163,311,361.20
5	Contraloría Municipal	16,271,038.61	29,372.24	25,464.51	16,274,946.34
6	Dirección de Desarrollo	41,585,992.85	604,773.01	1,296,461.81	40,894,304.05
7	Dirección de Fomento Económico y Turismo	15,268,205.71	232,934.07	281,176.61	15,219,963.17
8	Dir. de Obras, Ord. Territ. y Serv. Mpaes.	295,244,926.54	8,559,020.02	13,813,668.58	289,990,277.98
9	Dirección de Educación, Cultura y Recreación	71,052,090.46	1,575,906.92	1,259,164.46	71,368,832.92
10	Dirección de Administración	199,177,573.35	5,151,175.89	4,276,183.38	200,052,565.86
13	Dirección de Asuntos Jurídicos	73,282,876.31	85,276.41	357,361.09	73,010,791.63
14	Dirección de Atención Ciudadana	7,391,468.41	13,923.09	84,937.81	7,320,453.69
15	Dirección de Atención a las Mujeres	4,674,668.52	-	321,071.86	4,353,596.66
16	Dirección Protec. Ambiental y Des. Sustentable	4,539,102.38	18,115.78	269,036.29	4,288,181.87
18	DIF Municipal	54,557,584.47	228,128.22	1,692,339.37	53,093,373.32
19	Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento	674,530,489.90	14,618,368.20	19,694,147.51	669,454,710.59
20	Coordinación de Transp. y Acceso a la Inf. Pública	3,873,568.46	6,990.57	2,119.37	3,878,439.66
21	Instituto de Planeación y Des. Urbano del Mpio.	11,753,176.98	3,805,319.78	931.66	15,557,565.10
22	Coordinación de Desarrollo Político	2,255,029.89	5,742.14	10,034.61	2,250,737.42
23	Coordinación de Fiscalización y Normatividad	10,942,857.58	2,813.72	183,380.81	10,762,290.49
24	Coordinación de Salud	15,116,528.08	19,812.55	210,666.32	14,925,674.31
25	Instituto Municipal del Deporte	13,886,234.99	136,447.73	732,287.15	13,290,395.57
26	Coordinación General de Servicios Municipales	664,901,530.25	32,274,689.30	17,978,698.84	679,197,520.71
29	Dirección de Asuntos Indígenas	1,117,919.07	-	-	1,117,919.07
	TOTAL GENERAL	2,721,848,551.91	112,469,197.69	103,548,851.29	2,732,787,102.94

Anexo 4. Proyectos o acciones por programa presupuestario presentados



PARTICIPACIONES

K012 Modernización e Innovación Tecnológica y Administrativa

K-547 Reflectores para interperie	0001 Villahermosa
K-552 Equipamiento para la Dirección de protección ambiental y desarrollo sustentable.	0001 Villahermosa
K-555 Equipo de cómputo para el Archivo Histórico Municipal	0001 Villahermosa

P004 Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

545 Actualización del Atlas de Riego Municipal	0001 Villahermosa
--	-------------------

RECURSOS PROPIOS

K005 Infraestructura de Agua Potable

K-556 Bombas para sistemas de agua potable	0001 Villahermosa
--	-------------------

K012 Modernización e Innovación Tecnológica y Administrativa

K-550 Tecnologías de la información para la Dirección de Programación	0001 Villahermosa
K-553 Vehículo para la Coordinación General de Imagen Institucional	0001 Villahermosa

CONVENIO OFICIALÍA MAYOR

E005 Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos

554 Convenio de coord. H. Aytto.-Oficialía Mayor complemento remanente	0001 Villahermosa
--	-------------------

CAPUFE

P004 Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

548 Verificación de materiales del proyecto K-186 Reconstrucción de calles y avenidas del Municipio de Centro con equipo de reciclado de pavimento asfáltico, varias calles	0001 Villahermosa
---	-------------------



HABITAT

K001 Urbanización

- | | | | |
|-------|-------------|--|-------------------|
| K-543 | 270041ME002 | Construcción de vialidades en la calle Monal (Torno Largo y Faisán) de Gaviotas Sur, Colonia Gaviotas Sur Sector Armenia | 0001 Villahermosa |
| K-544 | 270041ME005 | Construcción de vialidades (calle cerrada Gorriones y Prolongación de la 9a. Cerrada de Jaguares), Col. José María Pino Suárez Sector Asunción Castellanos | 0001 Villahermosa |
| K-549 | 270041ME010 | Construcción de vialidades (pavimento de concreto hidráulico), S/N (Juan Aldama, Mariano Abasolo y Laureles), entre Independencia y S/N, S/N y S/N y Chilpancingo y S/N, Col. Miguel Hidalgo | 0001 Villahermosa |

CONTINGENCIAS ECONOMICAS

K002 Infraestructura Deportiva

- | | | |
|-------|---|-------------------|
| K-546 | Construcción de cancha de usos múltiples techada de la Universidad Politécnica del Centro (1era. Etapa-B) | 0174 Tumbulushal. |
|-------|---|-------------------|

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL LICENCIADO JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA A FAVOR.

EL LICENCIADO JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE COMPAÑERO REGIDORES, CIUDADANOS QUE NOS VISITAN EN ESTA TARDE NOCHE, MI INTERVENCIÓN ES A FAVOR PERO CON UNA OBSERVACIÓN HOY SEGURAMENTE APROBAREMOS LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIA DEL MES DE NOVIEMBRE Y EN EL SENO DEL DICTAMEN QUE YA LO DISCUTIMOS EN LA PREVIA, HAY UNA ADECUACIÓN AL PAGO QUE SE VA HACER RESPECTO A LA EMPRESA QUE HOY ESTA HACIENDO EL TRASLADO DE LA BASURA, ES DECIR EL TRASLADO DE LA BASURA DEL CENTRO DE TRANSFERENCIA AL RELLENO SANITARIO A ESTE TEMA ME QUIERO REFERIR, PIDIENDO QUE A LA BREVEDAD SE REGULARICE LA SITUACIÓN JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA QUE PREVALECE HASTA EL DÍA DE HOY, ESTO ULTIMO PARA ESTAR Y PARA EVITAR QUE SE PUDIESE SUSPENDER EL SERVICIO DE TRASLADO EN (INAUDIBLE) DE LA CIUDADANÍA, SE LOS EXPLICABA SEÑOR PRESIDENTE QUE EN LA PREVIA QUE YA TU DISTE INDICACIONES PARA QUE SI ESTOS SEÑORES NO CUMPLEN ADECUADAMENTE SUS SERVICIOS, NO SE LES PAGUE, MI OBSERVACIÓN NADA MAS ES EL

"2014 AÑO DE OCTAVIO PAZ"

SENTIDO QUE SEA A LA BREVEDAD LA REGULARIZACIÓN OPERATIVA, LA OPERACIÓN EN LA PARTE JURÍDICA Y TAMBIÉN LA REGULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA, ES CUANTO

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE SE HAN AGOTADO LAS INTERVENCIONES SOLICITADAS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, REGIDOR MARCOS QUINTERO, ENTIENDO QUE YA COMO SEÑALABAS EN LA PREVIA QUE SE ACLARÓ EL TEMA, QUIERO DECIRLE QUE DESDE EL AÑO PASADO HEMOS VENIDO TRATANDO, PROCURANDO HASTA DONDE ES POSIBLE DE ACUERDO A LA CIRCUNSTANCIA QUE ENCONTRAMOS ESTA ADMINISTRACIÓN DE RESOLVER ESTE ASUNTO QUE TIENE QUE VER CON EL CONTRATO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DEL RELLENO SANITARIO Y DEL TRASLADO DE LA BASURA DE TODOS LOS DESECHOS QUE A DIARIO SE RECOLECTAN POR PARTE DEL SERVICIO DE LIMPIA, DESAFORTUNADAMENTE, DIGO EL TEMA LO CONOZCO PERFECTAMENTE BIEN PORQUE COMO TODOS USTEDES SABEN YO FUI SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO POR DOS AÑOS Y MEDIO CASI, 2007-2008 Y CINCO MESES DEL 2009 Y A MI ME CORRESPONDIÓ COMO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE DE ESE PERIODO DE QUE YO ME ENCARGARA DE VER TODA LA REVISIÓN DEL CONTRATO QUE ENCONTRAMOS Y DE SU POSIBLE NEGOCIACIÓN Y ACUERDO FINAL DE DICHO CONTRATO, YO Y CREO QUE LO HE COMENTADO CON ALGUNOS DE USTEDES, LA VERDAD ME OPUSE QUE SE ABRIERA ESE RELLENO SANITARIO PORQUE EN PRIMERO ES UNA OPCIÓN QUE YA NO ES TOTALMENTE VIABLE COMO EN SU PRINCIPIO O COMO CUANDO SE EMPEZARON A REALIZAR LOS RELLENOS SANITARIOS EN EL PAÍS, PERO FUNDAMENTALMENTE ERA LA VERDAD TAMBIÉN PORQUE ESE CONTRATO QUE SE FIRMO EN EL DOS MIL TRES Y QUE LUEGO EN EL DOS MIL CUATRO, YA CON EL NUEVO GOBIERNO DOS MIL CUATRO DOS MIL SEIS SUFRIÓ UNA MODIFICACIÓN, LA VERDAD ES QUE ESTABA MUY A FAVOR DE LA EMPRESA YO PODRÍA DECIRLES QUE DESDE MI PUNTO DE VISTA ANDABA EN UN OCHENTA, NOVENTA PORCIENTO A FAVOR DE LA EMPRESA Y SOLAMENTE UN DIEZ O VEINTE PORCIENTO A FAVOR DEL MUNICIPIO, NO DE LA ADMINISTRACIÓN, YO SE QUE HABLO DEL MUNICIPIO PORQUE BUENO NOSOTROS ESTAMOS AQUÍ HACIENDO UN TRABAJO QUE NOS ENCARGARON LOS CIUDADANOS DE ESTE MUNICIPIO DE CENTRO Y ENTONCES NOS PASAMOS EN DOS MIL SIETE, EN TODO EL DOS MIL SIETE DISCUTIENDO CON LA EMPRESA, REVISANDO Y TRATANDO DE LLEGAR A UNA MODIFICACIÓN QUE VERDADERAMENTE LE SIRVIERA AL MUNICIPIO DESAFORTUNADAMENTE TUVIMOS EL FENÓMENO METEOROLÓGICO TAN TERRIBLE QUE TUVIMOS EN EL DOS MIL SIETE Y ESO NOS OBLIGO A QUE TUVIÉRAMOS QUE ABRIR EL RELLENO SANITARIO MEDIANTE UN ACTA QUE ELABORAMOS PARA PODER HACERLO Y QUE LUEGO PUDIÉRAMOS ACEPTAR UNA RELACIÓN CON LA EMPRESA QUE SIN EMBARGO SEGUIMOS DISCUTIENDO LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO TODO DOS MIL OCHO Y TODAVÍA CREO QUE EN ENERO, FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE TODAVÍA YO INTERVINE EN ESO, FINALMENTE NO SE LOGRO PORQUE LA EMPRESA QUIERE QUE TODO ESTE A SU FAVOR YO ME FUI DE AQUÍ RENUNCIE AL CARGO DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y EL AYUNTAMIENTO SIGUIÓ TRABAJANDO ESE TEMA, FINALMENTE TERMINO EL AYUNTAMIENTO DONDE YO SERVÍ COMO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y LA SIGUIENTE ADMINISTRACIÓN QUE ES LA QUE NOS ANTECEDE, FINALMENTE HISO NEGOCIACIONES CON LA EMPRESA Y SE FUE DE LARGO, ESTOY TRATANDO DE SER LO MAS BREVE POSIBLE A DONDE QUIERO LLEGAR ES QUE AUN AHORA A COMO ESTA EL CONTRATO A MI NO ME PARECE, EL PROBLEMA ES Y LO SABE USTEDES DE QUE NO ES TAN SENCILLO RECIBIR UN CONTRATO SE PROLONGA MUCHO LA RECISIÓN DE UN CONTRATO SALVO QUE HAYA UNA NEGOCIACIÓN Y QUE LAS PARTES ACUERDEN DE MANERA AMISTOSA LA RECISIÓN DE ESE CONTRATO Y EN LOS MEJORES TÉRMINOS POSIBLES PARA AMBAS PARTES, QUE NO SERIA EL CASO PORQUE YA CONOZCO A ESTOS SEÑORES, TUVE LA OPORTUNIDAD DE PLATICAR CON LOS DUEÑOS DE LA EMPRESA QUE VINIERON AQUÍ PORQUE YO ERA EL QUE MAS ME OPOÑÍA A GRADO TAL QUE ME DISCUTÍ MUY FUERTE CON ESTOS SEÑORES Y HUBO UNA OCASIÓN QUE LE



DIJE A UNO QUE VINO DE HALLA QUE NO CONFUNDIERA LA AMABILIDAD CON OTRAS COSAS, NO VOY A MENCIONAR LA PALABRA QUE DIJE PORQUE FUE UNA PALABRA FUERTE, PORQUE AQUÍ TIENE QUE RESPETAR A GOBIERNO Y A QUIENES LO REPRESENTAN DESDE LUEGO, TOTAL QUE LA OTRA RAZÓN ES QUE PORQUE NO TENEMOS OTRO RELLENO A DONDE IR A DEPOSITAR LOS RESIDUOS, ESA ES LA OTRA RAZÓN SI POR MI FUERA YO NO TUVIERA TRABAJANDO CON ESA EMPRESA PERO NO ES HUMBERTO DE LOS SANTOS ES EL GOBIERNO DE ESTE MUNICIPIO QUE TIENE QUE SER UN GOBIERNO RESPONSABLE, PERO ESA SON LAS CONDICIONES, DESAFORTUNADAMENTE NOSOTROS NO VAMOS A PODER DEJAR RESUELTO ESTA SITUACIÓN, PORQUE SIMPLE Y SENCILLAMENTE ES MUY COMPLICADO EL TEMA Y NOSOTROS NO PODEMOS TERMINAR ESA RELACIÓN E IRNOS A UN PLEITO JURÍDICO PORQUE SIMPLE Y SENCILLAMENTE NO PODEMOS TENER LA BASURA DE LOS CIUDADANOS EN LA CALLE, SI LO QUE ESTAMOS TRATANDO ES PRECISAMENTE DE QUE LOS CIUDADANOS NOS AYUDEN A QUE NO HAYA BASURA EN LA CALLE, A QUE NO TIREN BASURA EN LA CALLE, ENTONCES ES LA RAZÓN DE ESTO, PERO YO QUIERO DECIRLES QUE AL IGUAL COMO LO HICE EN EL DOS MIL SIETE, DOS MIL OCHO Y PARTE DEL DOS MIL NUEVE LO HE HECHO ESTOS DOS AÑOS Y HE TENIDO DISCUSIONES MUY FUERTES CON QUIENES ESTÁN AL FRENTE DE ESTE TEMA INCLUIDO LA PARTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PORQUE NO QUIERO ESA RELACIÓN, PERO NO HE ENCONTRADO LA FORMA DE RESOLVERLO DE ACUERDO A LA LEY, ESA ES LA RAZÓN Y NI MODO AHÍ TENEMOS QUE IR, PORQUE TENEMOS QUE SERVIR A ESTE MUNICIPIO Y LO QUE HEMOS HECHO TODOS NOSOTROS LOS CATORCE REGIDORES DESDE LUEGO JUNTO CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE NOS ACOMPAÑAN EN ESTA RESPONSABILIDAD ES CUIDAR PRECISAMENTE LOS INTERESES DEL MUNICIPIO, PERO ESA ES LA RAZÓN REGIDOR, DE VERDAD SI POR MI FUERA YO YA LO HUBIESE CORRIDO HASTA DEL ESTADO, ES UNA EMPRESA MUY DIFÍCIL Y JALA FUERA MUY DIFÍCIL PERO CUMPLIDORA, QUE CUMPLIERA CON EL COMPROMISO QUE TIENE DE PRESTARLE ESE SERVICIO AL MUNICIPIO DEL CENTRO, PERO ASÍ ESTÁN LAS CIRCUNSTANCIAS, PARA QUE TODOS USTEDES ESTÉN ENTERADO DE ESO QUE HA SIDO TERRIBLE PARA MI, ES DE LOS TEMAS MAS COMPLICADOS QUE HE TENIDO QUE ENFRENTAR COMO PRESIDENTE Y LO HICE COMO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y AHORA COMO PRESIDENTE Y LA VERDAD LAMENTABLEMENTE ESTO SE ORIGINO EN EL DOS MIL TRES Y USTEDES SABEN QUIEN ESTABA AL FRENTE DE ESTE MUNICIPIO EN EL DOS MIL TRES.-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: UNA VEZ QUE SE HAN DESAHOGADO LAS LISTAS A FAVOR Y EN CONTRA DEL DICTAMEN, SOLICITO AL SECRETARIO PREGUNTAR A LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CABILDO SI EL MISMO HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES: SE SOMETE A VOTACIÓN DETERMINAR SI EL DICTAMEN HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL DICTAMEN CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN EL DICTAMEN QUE NOS OCUPA Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES: SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN REFERIDO. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADO EL DICTAMEN RELATIVO A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.-----

PARA LOS EFECTOS DE TRÁMITES LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES, EXPIDO LA PRESENTE, CONSTANTE DE TRECE FOJAS ÚTILES IMPRESAS EN UNA SOLA DE SUS CARAS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, EL DÍA PRIMERO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

ATENTAMENTE

